



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**ACTA NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS.-**

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

DR. JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO

**MAGISTRADOS PROPIETARIOS:**

LICDO. FERNANDO ARGÜELLO TÉLLEZ

LICDA. ANA GUADALUPE MEDINA LINARES

LICDA. SONIA CLEMENTINA LIÉVANO DE LEMUS (EN FUNCIONES)

DR. MIGUEL ÁNGEL CARDOZA AYALA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**MAGISTRADOS SUPLENTES:**

LICDA. MARÍA BLANCA PAZ MONTALVO

LICDO. CARLOS MAURICIO ROVIRA ALVARADO

SR. OSCAR FRANCISCO PANAMEÑO CERROS

LICDO. RUBÉN ATILIO MELÉNDEZ GARCÍA

San Salvador, 13 de noviembre de 2017.



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**ACTA NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS.-** En el Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas del día trece de noviembre de dos mil diecisiete. **PRIMER PUNTO: Establecimiento del quórum.** Se estableció legalmente el quórum para celebrar la sesión que se hace constar en la presente Acta, con la asistencia de los Magistrados Propietarios: Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, magistrado Presidente, Licdo. Fernando Argüello Téllez, Licda. Ana Guadalupe Medina Linares, la magistrada suplente Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus en sustitución del magistrado Licdo. Jesús Ulises Rivas Sánchez, en virtud de la medida cautelar emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante resolución de las doce horas con seis minutos del día veinticuatro de febrero del presente año, en el proceso de inconstitucionalidad 19-2016 y el Dr. Miguel Ángel Cardoza Ayala y Magistrados Suplentes: Licda. María Blanca Paz Montalvo, Licdo. Carlos Mauricio Rovira Alvarado, Sr. Oscar Francisco Panameño Cerros y Licdo. Rubén Atilio Meléndez García; juntamente con el Secretario General, Licdo. Louis Alain Benavides Monterrosa. **SEGUNDO PUNTO: Declaratoria de integración e inicio de la sesión.** El Magistrado Presidente declara integrado el Organismo Colegiado y abierta la presente sesión. **TERCER PUNTO:**



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

C

**Lectura y aprobación de la agenda.** El Magistrado Presidente da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: I. Elecciones 2018. 1.1. Informes de la Comisión Coordinadora de Elecciones 2018- 2019 y Comisión Coordinadora de OET's. 1.2. Recomendación y resolución final del Recurso de Revisión. 1.3. Informe de resultado de evaluación financiera de las ofertas y aspectos que deben ser subsanados en el análisis de los ratios. 1.4. Autorización de movimientos presupuestarios. 1.5. Procesos de adjudicación de bienes y servicios. 1.5.1. Libre Gestión LG-105/TSE/PEE-2018. 1.6. Autorización de exoneración de marcación biométrica a personal temporal. 1.7. Autorización de realizar labores remuneradas en horas extraordinarias. 1.8. Autorización de pago de multa al ISSS. 1.9. Fecha para realizar cálculos de pago a la JEM. 1.10. Recursos Humanos Temporales. 1.10.1. Nombramientos: Salario. 1.10.2. Nombramientos: Honorario. 1.10.3. Sustituciones de nombramientos: Salario. II. Administrativos - financieros. 2.1. Faltantes de aparatos celulares en Bodega de San Marcos. 2.2. Reporte de Seguimiento a recomendaciones. 2.3. Autorización de movimientos presupuestarios. 2.4. Solicitud de aprobación de actividades respecto al descargo de los bienes muebles. III. Recursos Humanos. 3.1. Autorización de exoneración de



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

marcación biométrica. 3.2. Autorización de emisión de bitácoras. 3.3. Dejar sin efecto permiso con goce de sueldo. 3.4. Autorización de traslado a Despacho. 3.5. Autorización de permisos. 3.6. Incorporación a marcación biométrica. IV. Audiencia con Junta de Vigilancia Electoral. V. Asuntos Jurisdiccionales. 5. Notas y escritos recibidos. VI. Varios. 6.1. Informe de sobre Red Mundial. 6.2. Solicitud de reforma al artículo 215 Código Electoral. 1.10.4. Sustituciones de nombramientos: Honorario. 1.10.5. Ampliación y creación en detalle de plazas: Salario. **CUARTO PUNTO: Lectura, aprobación y firma del acta anterior.** Se da lectura al acta número doscientos noventa y uno correspondiente a la sesión celebrada el día siete de noviembre del presente año, la cual queda aprobada y firmada. **QUINTO PUNTO: Desarrollo y discusión de la agenda, resoluciones y Acuerdos Adoptados. I. Elecciones 2018. 1.1. Informes de la Comisión Coordinadora de Elecciones 2018- 2019 y Comisión Coordinadora de OET's.** El magistrado Presidente propone que se realice un seminario para evaluar los avances y el estado del proceso electoral que se denominará seminario de seguimiento de actividades del PLAGEL 2018. Se propone los días miércoles veintidós y jueves veintitrés de noviembre del presente año. Asimismo, se plantea realizar una programación de visitas a las



C

sedes DOE/JED para verificar el estado de las mismas y las necesidades. **1.2.**

**Recomendación y resolución final del Recurso de Revisión.** Se conoció la recomendación emitida por la Comisión Especial de Alto Nivel conformada para el estudio y recomendación del recurso de revisión en el proceso de contratación para la Licitación Pública LP-01/TSE/PEE-2018 denominado **“SUMINISTRO DE PAPELETAS DE VOTACION PARA SER UTILIZADAS EN LA ELECCION DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA E INTEGRANTES DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DURANTE EL EVENTO ELECTORAL 2018”**, interpuesto por el señor **JOSÉ GUILLERMO RODRÍGUEZ PERDOMO**, en su calidad de Apoderado General y Judicial de la sociedad **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la cual ha participado como ofertante en el referido procedimiento, con la pretensión que por medio de resolución dictada por este Tribunal se revoque en todas y cada una de sus partes el acto administrativo de adjudicación del referido proceso de licitación pública impugnado, y le sea adjudicada a la sociedad representada por el recurrente. Al respecto, con base a la recomendación emitida por la Comisión Especial de Alto



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Nivel, en la facultad que le otorga el artículo 208 de la Constitución de la República, y tomando en cuenta lo dispuesto en los artículos 17, 76, 77 y 78 de la Ley Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, a los artículos 71, 72 y 73 del Reglamento Ley Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y a los artículos 59 y 64 literal a) romanos v y x del Código Electoral, este Tribunal **acordó:** *(a) Dar por recibida la recomendación emitida por la Comisión Especial de Alto Nivel conformada para el estudio y recomendación del recurso de revisión en el proceso de contratación para la Licitación Pública LP-01/TSE/PEE-2018 en relación;* *(b) Declarar sin lugar la revocación en todas sus partes del Acuerdo de Adjudicación de la Contratación por Licitación Pública LP-01/TSE/PEE-2018, denominado “SUMINISTRO DE PAPELETAS DE VOTACIÓN PARA SER UTILIZADAS EN LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA E INTEGRANTES DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES PARA EL EVENTO ELECTORAL 2018”*, contenido en el acta número 285 de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, solicitada en el Recurso de Revisión interpuesto por la Sociedad **PRODUCTIVE BUSINNES SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.;**



C

*(c) Declarar sin lugar* la adjudicación a favor de la recurrente **PRODUCTIVE BUSINNES SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, el antes mencionado proceso de contratación; *(d) Declarar firme* el acuerdo de adjudicación de la Contratación por Licitación Pública **LP-01/TSE/PEE-2018**, denominado **“SUMINISTRO DE PAPELETAS DE VOTACIÓN PARA SER UTILIZADAS EN LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA E INTEGRANTES DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES PARA EL EVENTO ELECTORAL 2018”**, contenido en el acta número doscientos ochenta y cinco, de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, que fue comunicado por medio de memorando código número TSE/SG/SJ-8/A285/2017, a efecto de que se tenga por agotada la vía administrativa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 Inc. 3° de la LACAP; *(e)* Continuar con el trámite de ley, procediéndose a la contratación de lo adjudicado; y *(f)* Notificar a las partes la resolución prevista en este acto por parte del Organismo Colegiado del Tribunal Supremo Electoral, comisionándose para tal efecto al Licdo. Louis Alain Benavides Monterrosa, Secretario General. **1.3. Informe de resultado de evaluación financiera de las ofertas y aspectos que deben ser subsanados en el análisis de los ratios.** El



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Organismo Colegiado **acordó** dar por recibido el informe del resultado de la evaluación financiera de las ofertas y aspectos que deben ser subsanados en el análisis de los ratios de la empresa SMARTMATIC INTERNACIONAL HOLDING B.V. y de la empresa AFILON, correspondiente al proceso de oferta número 123 denominada “Servicio de Provisión de Herramientas Informáticas para el Procesamiento de Datos de Escrutinio en la Junta Receptora de Votos”, presentado por el Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional. **1.4. Autorización de movimientos presupuestarios.** Con el objeto de atender en debida forma el requerimiento de tres baúles para las motocicletas asignadas a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, solicita se autorice al Director Financiero Institucional, realizar reprogramación que permita reforzar en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, según lo siguiente: Disminuir el Especifico 54313, en el monto de ciento tres dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cinco centavos (US\$103.65); y Reforzar el Especifico 54111, en el monto de ciento tres dólares de los Estados Unidos de América con



C



sesenta y cinco centavos (US\$103.65); debido a que lo solicitado no está contemplado en la Programación Anual de Compras correspondiente al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, por lo que con el objeto de dar cobertura al proceso de adquisición de dichos baúles, para la reprogramación sugiere utilizar los fondos de la Línea de Trabajo 41-01 Especifico 54313 de Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, por la cantidad de ciento tres dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cinco centavos (US\$103.65), para reforzar el Especifico 54111 de Materiales No Metálicos y Productos Derivados por la cantidad de ciento tres dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cinco centavos (US\$103.65); solicitando además se autorice la reprogramación a la PAAC en el Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, de los recursos necesarios para dar atención a la solicitud en relación; lo que implica además que se autorice al Director Financiero Institucional, para que realice los movimientos presupuestarios que permitan incorporar a la PAAC y a la Programación de Ejecución Presupuestaria dicha necesidad; lo anterior, considerando lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública del



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ministerio de Hacienda, según numeral 6.5.1 Procedimiento para la Contratación de Obras, Bienes y Servicios, mediante Libre Gestión, según numeral 6.5.1.1 Solicitud de Contratación (Unidad Solicitante), aparece: En caso que lo requerido no esté contenido en la PAAC (Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones), la Unidad solicitante deberá realizar las gestiones ante la Autoridad competente, a efecto de obtener la autorización del objeto de la solicitud, ya sea por ajuste o adición de la necesidad a la PAAC. Autorizado el ajuste o adición, la Unidad Solicitante deberá gestionar ante la UFI o quien haga sus veces para la cobertura presupuestaria y aprobada la disponibilidad, gestionará ante la UACI para la incorporación a la PAAC. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó:** (a) autorizar se realice reprogramación que permita reforzar en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, por el monto de ciento tres dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cinco centavos (US\$103.65), para darle cobertura a la adquisición de tres baúles para motocicletas asignadas a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, según los detalles antes relacionados; y (b) comisionar al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta



C

Chávez, para realizar los movimientos presupuestarios correspondientes, con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018; y a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para realizar los trámites de adquisición respectivos. **1.5. Procesos de adjudicación de bienes y servicios. 1.5.1. Libre Gestión LG-105/TSE/PEE-2018.** La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-105/TSE/PEE-2018, en el que el Ing. José Roberto Gómez Cruz, Director de Organización Electoral, requiere la adquisición de quince cafeteras tipo industrial de sesenta tazas, para ser utilizadas en las Sedes de Zona DOE y Organismos Electorales Temporales (JED-JEM), a nivel nacional, en la preparación de las elecciones de Diputados y Diputadas a la Asamblea Legislativa y Miembros o Miembras de los Concejos Municipales a realizarse el cuatro de marzo del presente año; y la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, requiere la adquisición de dos cafeteras de cuarenta y dos tazas; habiendo la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones realizado los trámites correspondientes, invitó a participar a las empresas: MYTEC, DIVISION DE CALTEC, S.A. DE C.V.; CASTELLA SAGARRA, S.A. DE C.V.; FUNES



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

HARTMAN, S.A. DE C.V.; D'QUIZA, S.A. DE C.V.; y por COMPRASAL: CESAR AUGUSTO ESCALANTE (LA ECONOMICA) y MIDA, S.A. DE C.V.; presentando oferta las empresas: MYTEC, DIVISION DE CALTEC S.A. DE C.V.; D'QUIZA, S.A. DE C.V.; CESAR AUGUSTO ESCALANTE (LA ECONOMICA) y MIDA, S.A. DE C.V.; dando su visto bueno el Director de Organización Electoral y la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones a la oferta presentada por la empresa MIDA, S.A. DE C.V; al respecto, el Organismo Colegiado **acordó:** **i.** Adjudicar a la empresa MIDA, S.A. DE C.V., quince cafeteras de sesenta tazas, al precio total de un mil ciento veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,125.00), solicitadas por el Director de Organización Electoral; y dos cafeteras de cuarenta y dos tazas, por el monto total de ciento diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$110.00), solicitadas por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones; totalizando el monto adjudicado a un mil doscientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,235.00); **ii.** Autorizar se realice el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018; comisionando para realizar dichos pagos al Director Financiero Institucional,



C

Licdo. José Daniel Argueta Chávez. **1.6. Autorización de exoneración de marcación biométrica a personal temporal.** (A1) Se conoció la nota suscrita por el Ingeniero René Antonio Torres, Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos, por medio de la cual manifiesta que el personal temporal están realizando trabajos en el Pabellón No. 8 del CIFCO, para las pruebas del Proyecto AWEB, por lo que solicita autorización de exoneración de marcación en el sistema biométrico, para el mes de noviembre del presente año, incluyendo los fines de semana, al siguiente personal: (i) Andrea María Leiva García; (ii) Marco Javier Cortez Díaz; (iii) José Uriel Alvarado Cuchilla; (iv) Pamela Chantel Valencia; (v) Iván Andreé Peña Guzmán; (vi) Steven Cubas García; y (vii) Salvador Alexander Miranda Vásquez. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar la exoneración de marcación en el sistema biométrico en el período antes relacionado, conforme a lo solicitado por el Ingeniero Torres, llevando control de asistencia por medio de bitácora. (A2) Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, por medio de la cual remite nota del Licenciado Carlos René Guzmán, Jefe de Activo Fijo y Almacén, solicita autorización de exoneración de marcación en el sistema biométrico, para los empleados: (i)



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Walter Antonio Martínez Calderón, plaza No. 007 , Supernumerario de Activo Fijo; y (ii) Edwin Ricardo Benítez Alemán, plaza No. 010, Supernumerario de Activo fijo, quienes se encuentran realizando recepción, rotulación y registro de 1800 scanner, en las instalaciones de CIFCO, por el período comprendido del siete al dieciocho de noviembre del presente año. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar la exoneración de marcación en el sistema biométrico en el período antes relacionado, conforme a lo solicitado por el Licenciado Guzmán, llevando control de asistencia por medio de bitácora. (A3)

Se conoció la nota suscrita por la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, por medio de la cual solicita autorización de exoneración de marcación en el sistema biométrico, para los Delegados de Resolución de Problemas asignados al Departamento de Operaciones, quienes verifican los equipos, mantenimiento, actualización y reparación de quioscos y POS de consulta, por el período comprendido del uno de noviembre al treinta y uno de diciembre del presente año, al siguiente personal: (i) José Elenilson Zavaleta Hernández; y (ii) Priseida Ivette Quintanilla Hernández. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar la exoneración de marcación en el sistema biométrico en el período antes relacionado, conforme a lo solicitado por



la Licenciada Xiomara Avilés, llevando control de asistencia por medio de bitácora. **1.7. Autorización de realizar labores remuneradas en horas extraordinarias. (A1)** Con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado. En ese contexto, se analizó nota justificativa presentada por la Comisión de Transmisión de Resultados y Escrutinio Preliminar, en la que solicita que se autorice tiempo extraordinario para el personal de la Unidad de Servicios Informáticos, del tres al cinco de noviembre del presente año, correspondiente al Programa de Transmisión, Procesamiento y Divulgación de Resultados Electorales Preliminares, tomando en cuenta las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2018, dar soporte informático y cargas de información, soporte administrativo y técnico en las diferentes actividades programadas y labores asociadas a otros programas y adecuaciones de Centro de Cómputo en el Pabellón No. 8 en CIFCO; todo conforme con lo establecido en el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE. Al respecto, el Organismo



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Colegiado **acuerda** autorizar las labores en horas extraordinarias al personal de la Unidad de Servicios Informáticos, en los días antes relacionados, conforme a cuadro anexo al presente acuerdo, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. (A2) Con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado. En ese contexto, se analizó nota justificativa presentada por la Comisión Administrativa Financiera, en la que solicita que se autorice tiempo extraordinario para el personal del Departamento de Personal, por el período comprendido del once al treinta de noviembre del presente año, correspondiente al Programa Gestión y Planillas de Horas Extras, tomando en cuenta las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2018, ingresar, generar y revisar las planillas de horas extras, ingresar los montos de horas extras al Sistema SIRHI por empleado y por el programa, revisar los reportes de horas extras y los diferentes consolidados, que son enviados a los responsables de programa, generar planilla general y horas extras y generar el archivo y reporte del depósito de horas extras,





elaboración de las planillas de AFP's y Seguro Social, verificar reportes de marcación, elaboración de bitácoras, revisar reportes de descuentos e ingresar permisos de diferentes unidades, colaborar con el procedimiento de horas extras de todos los Programas, realizar hoja de cálculo, cuadros consolidados de horas extras, elaboración de notas y el traslado de personal; todo conforme con lo establecido en el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar las labores en horas extraordinarias al personal del Departamento de Personal, por el período antes relacionado, conforme a cuadro anexo al presente acuerdo, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. **(A3)** Con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado. En ese contexto, se analizó nota justificativa presentada por la Comisión Administrativa Financiera, en la que solicita que se autorice tiempo extraordinario para el personal del Departamento de Personal, por el período comprendido del once al treinta de noviembre del presente año,



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

correspondiente al Programa Administración de Recursos Humanos Temporales, tomando en cuenta las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2018, ingresar la información al sistema de Recursos Humanos sobre el personal temporal: Facilitadores, Personal de Imprenta, Personal de Servicios Informáticos y además generar planilla de salarios y realizar planillas de AFP'S y Seguro Social, recepción de las actas de JED y JEM de todo el país y atender el personal de los diferentes departamentos con documentación a entregar, recolectar firmas de contrato y la toma de posesión del personal temporal, brindar soporte técnico al sistema de Planillas del personal temporal; todo conforme con lo establecido en el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE.

Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar las labores en horas extraordinarias al personal del Departamento de Personal, por el período antes relacionado, conforme a cuadro anexo al presente acuerdo, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. (A4) Con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional,



C

administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado. En ese contexto, se analizó nota justificativa presentada por la Comisión de Transmisión de Resultados y Escrutinio Preliminar, en la que solicita que se autorice tiempo extraordinario para el personal de la Unidad de Servicios Informáticos, del seis al treinta de noviembre del presente año, correspondiente al Programa de Transmisión, Procesamiento y Divulgación de Resultados Electorales Preliminares, tomando en cuenta las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2018, adecuaciones de Centro de Cómputo en el Pabellón No. 8 en CIFCO, soporte administrativo y técnico en las diferentes actividades programadas y labores asociadas a otros programas, soporte informático cargas de información, modificaciones al diseño y creación de actas de cierre elecciones 2018, apoyo técnico a JED, apoyo en las diferentes actividades programadas y apoyo al subprograma de transmisión de actas; todo conforme con lo establecido en el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar las labores en horas extraordinarias al personal de la Unidad de Servicios Informáticos, en los días antes relacionados, conforme a cuadro anexo al presente acuerdo, debiéndose



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. (A5) Con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado. En ese contexto, se analizó nota justificativa presentada por la Comisión de Publicidad y Prensa y Organización de Eventos, en la que solicita que se autorice tiempo extraordinario laborado para el personal de la Unidad de Comunicaciones, por el período comprendido del diez al trece de noviembre del presente año, respectivamente, correspondiente al Programa de Publicidad, Prensa y Organización de Eventos e Infraestructura de Conferencias de Prensa, tomando en cuenta las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2018, dar cobertura de la inscripción de planillas de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa y a las capacitaciones a facilitadores en los departamentos de Usulután y San Miguel, darle seguimiento a trámites administrativos con la UAC, para la adquisición de bienes y servicios del presupuesto de la Unidad, actualizar las redes sociales con notas, fotografías e información de último momento, publicación de notas



periodísticas y fotografías en el sitio web y redes sociales, en la edición de material audiovisual, mantenimiento de la página web institucional, actualizar el portal de transparencia y actualización de redes sociales, impresión de papeletas similares a las que se utilizarán en las elecciones de diputados a la Asamblea Legislativa, para las capacitaciones a los integrantes de las JRV's en el departamento de San Salvador; todo conforme con lo establecido en el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar el tiempo extraordinario laborado por el personal de la Unidad de Comunicaciones, en el período antes relacionado, conforme a cuadro anexo al presente acuerdo, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. (A6) Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Louis Alain Benavides Monterrosa, Secretario General, por medio de la cual habiéndose autorizado en sesión de fecha treinta y uno de octubre del presente año, Acta Número 288, comunicado en memorándum Código: TSE/SG/SMA-1/A288/2017, laborar tiempo extraordinario para el personal de Secretaría General, por el período comprendido del uno al treinta de noviembre del presente año, para lo cual se tomó en cuenta las circunstancias urgentes y



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

excepcionales enmarcadas dentro del desarrollo del Plan General de Elecciones 2018, solicita se autorice que el Señor Danilo Alfonso Hernández Gámez, plaza No. 309 de Motorista, sustituya por el período en que se encuentre incapacitado al Señor Juan Enrique García García. Al respecto el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar la sustitución solicitada y aprobar las labores en horas extraordinarias al empleado Hernández Gámez, por el período del trece al treinta de noviembre del presente año, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. (A7) Con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado. En ese contexto, se analizó nota justificativa presentada por el Magistrado Propietario Doctor Miguel Ángel Cardoza Ayala, en la que solicita que se autorice tiempo extraordinario para personal de su Despacho, por el período comprendido del trece al treinta de noviembre del presente año, tomando en cuenta las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2018, apoyo en las actividades que el Magistrado realiza en el



C

seguimiento de las actividades de los programas del PLAGEL 2018, sesiones de Organismo Colegiado, entrega de correspondencia y traslado de personal y del magistrado; todo conforme con lo establecido en el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar las labores en horas extraordinarias al personal de Despacho, por el período antes relacionado, conforme a cuadro anexo al presente acuerdo, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. **1.8. Autorización de pago por labores realizadas en horas extraordinarias.** Con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y considerando necesaria la ejecución de diferentes actividades en el Plan General de Elecciones 2018; el Organismo Colegiado ha aprobado laborar en tiempo extraordinario de acuerdo con las necesidades, como lo establece el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE y con base en el respectivo cuadro que contiene el cálculo de pago de horas extraordinarias



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

correspondientes. Sobre esa base, el Organismo Colegiado **acuerda:** (A1) Aprobar el pago de labores en tiempo extraordinario para personal de la Dirección del Registro Electoral, correspondiente del veintitrés al veinticuatro de septiembre del presente año, por la cantidad total de ochocientos noventa y un dólares con veintiséis centavos, conforme a nota y anexo suscrita por la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral. (A2) Aprobar el pago de labores en tiempo extraordinario para personal de la Dirección del Registro Electoral, correspondiente del uno al siete de octubre del presente año, por la cantidad total de novecientos treinta y seis dólares con dieciocho centavos, conforme a nota y anexo suscrita por la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral. (A3) Aprobar el pago de labores en tiempo extraordinario para personal de la Dirección del Registro Electoral, correspondiente del ocho al catorce de octubre del presente año, por la cantidad total de ochocientos veintidós dólares con sesenta y cuatro centavos, conforme a nota y anexo suscrita por la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral. (A4) Aprobar el pago de labores en tiempo extraordinario para personal de la Dirección del Registro Electoral, correspondiente del veintiuno al veintidós de octubre del presente año, por la cantidad total de trescientos



C



treinta y siete dólares con cincuenta y tres centavos, conforme a nota y anexo suscrita por la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral.

(A5) Aprobar el pago de labores en tiempo extraordinario para personal de Eventos y Ceremonial Diplomático, correspondiente al día tres de octubre del presente año, por la cantidad total de cuarenta y tres dólares con cuatro centavos, conforme a nota y anexo suscrita por el Licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo. Autorizando para todos los anteriores, al Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. **1.8. Autorización de pago de multa al ISSS.** Se conocieron las notas suscrita por el Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, por medio de la cual de conformidad a los nombramientos que se realizan en forma retroactiva, lo que genera pagos de multas y recargos, solicita se autorice realizar: **a.** el pago de multas al Instituto Salvadoreño del Seguro Social ISSS, correspondiente a remuneraciones del mes de septiembre del presente mes y que el Departamento de Personal los registrara en la planilla del mes de octubre 2017, por el monto de ciento cuatro dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y ocho centavos (US\$104.68); asimismo solicita se autorice realizar los ajustes



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

presupuestarios y contables que sean necesarios para poder liquidar la planilla del ISSS, ya que el Sistema en línea del mismo Instituto establece que el pago a realizar es menos en ochenta y cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América (US\$0.84) a lo que reporta en su planilla el Departamento de Personal; y **b.** realizar los ajustes contables que sean necesarios para: **i.** liquidar la planilla del ISSS que corresponde al mes de octubre del año en curso, ya que lo emitido por el Departamento de Personal en comparación con lo emitido en el sistema en línea del ISSS-OVISSS, es por valor de ciento seis dólares de los Estados Unidos de América con setenta y ocho centavos (US\$106.78) de menos en el pago; **ii.** solventar las diferencias en AFP Confía y AFP Crecer, según lo siguiente: por el monto de ocho dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos (US\$8.49) pagados de menos en AFP Confía y que reintegre el Departamento de Personal la cantidad de veintidós centavos de dólares de los Estados Unidos de América (US\$0.22) que excede entre los consolidados de planilla de pago de personal y la planilla previsional emitida del SEPP; al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** aprobar lo solicitado según los detalles del literal a. y b., comisionando para realizar las gestiones necesarias al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero



Institucional, con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2018. **1.9. Fecha para realizar cálculos de pago a la JEM.** Se conoció la nota suscrita por la Licenciada Tania Karerina Jiménez Morales, Jefe Depto. de Personal, por medio de la cual solicita se determine la fecha para realizar cálculos de pago para las Juntas Electorales Municipales (JEM). Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** comunicarle a la Licenciada Jiménez Morales, que el pago para las JEM será a partir del veintiséis de septiembre del presente año. **1.10. Recursos Humanos Temporales. 1.10.1. Nombramientos: Salario.** El Organismo Colegiado tomando como base los acuerdos de: **(i)** aprobación del Proyecto de Decreto del Presupuesto Especial Extraordinario para las Elecciones de Diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa y Miembros de Concejos Municipales 2018 (Acta 221 del catorce de diciembre de dos mil dieciséis); **(ii)** aprobación de la Programación de ejecución Presupuestaria del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, con base en los recortes realizados por el Ministerio de Hacienda, (Acta 247 del veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete); **(iii) (a)** aprobación de los reajustes realizados al presupuesto, por los encargados de ejecutarlos; **(b)** autorizar que se realicen los movimientos presupuestarios



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

relacionados con los presupuestos ajustados; (c) aprobar el Presupuesto Extraordinario para el Evento Electoral 2018 reajustado; (d) dejar abierta la probabilidad de ejecutar los movimientos presupuestarios posteriores que sean necesarios a partir de las necesidades que presenten cada uno de los Jefes; (e) el detalle de plazas (Acta 257 del catorce de julio del dos mil diecisiete), **acuerda:** nombrar en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					SALARIO	
1	ROSA CANDIDA MUNGUA DE SERRANO	SUPERVISOR DE TRANSMISION	110	14	\$ 600.00	13/11/2017-31/03/2018

quedando autorizados la Jefe de Personal para incorporarlos en la planilla respectiva, así como al Magistrado Presidente para firmar los respectivos contratos; y (b) el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. **1.10.2.**

**Nombramientos: Honorarios.** El Organismo Colegiado tomando como base los acuerdos de: (i) aprobación del Proyecto de Decreto del Presupuesto Especial Extraordinario para las Elecciones de Diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa y Miembros de Concejos Municipales 2018 (Acta 221



del catorce de diciembre de dos mil dieciséis); **(ii)** aprobación de la Programación de ejecución Presupuestaria del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, con base en los recortes realizados por el Ministerio de Hacienda, (Acta 247 del veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete); **(iii)** **(a)** aprobación de los reajustes realizados al presupuesto, por los encargados de ejecutarlos; **(b)** autorizar que se realicen los movimientos presupuestarios relacionados con los presupuestos ajustados; **(c)** aprobar el Presupuesto Extraordinario para el Evento Electoral 2018 reajustado; **(d)** dejar abierta la probabilidad de ejecutar los movimientos presupuestarios posteriores que sean necesarios a partir de las necesidades que presenten cada uno de los Jefes; **(e)** el detalle de plazas (Acta 257 del catorce de julio del dos mil diecisiete), **acuerda: (N1)** Nombrar en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIOS	
1	HECTOR SAMAELE ORTIZ PASCUAL	FACILITADOR ELECTORAL	030	429	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
2	JOSE EDWIN SOL BARAHONA	FACILITADOR ELECTORAL	030	430	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

(N2) Nombrar en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

LA LIBERTAD							
	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN	
					HONORARIO		
3	FRANCISCO ANTONIO HENRIQUEZ MOLINA	MIEMBRO DE JED	102	018	\$ 400.00	08.12.2017 AL 31.03.2018	

Quedando autorizados la Jefe de Personal para incorporarlos en la planilla respectiva, y (b) el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. **1.10.3. Sustituciones de nombramientos: Salario.** El Organismo Colegiado tomando como base los acuerdos de: (i) aprobación del Proyecto de Decreto del Presupuesto Especial Extraordinario para las Elecciones de Diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa y Miembros de Concejos Municipales 2018 (Acta 221 del catorce de diciembre de dos mil dieciséis); (ii) aprobación de la Programación de ejecución Presupuestaria del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, con base en los recortes realizados por el Ministerio de Hacienda, (Acta 247 del veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete); (iii) (a) aprobación de los reajustes realizados al presupuesto, por los encargados de ejecutarlos; (b) autorizar que se realicen los



*(Handwritten signature)*

*(Handwritten initials)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten mark)*

movimientos presupuestarios relacionados con los presupuestos ajustados; (c) aprobar el Presupuesto Extraordinario para el Evento Electoral 2018 reajustado; (d) dejar abierta la probabilidad de ejecutar los movimientos presupuestarios posteriores que sean necesarios a partir de las necesidades que presenten cada uno de los Jefes; (e) el detalle de plazas (Acta 257 del catorce de julio del dos mil diecisiete), **acuerda: (SUS1)** Autorizar sustituciones de nombramientos realizados en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones, por no haberse presentado a laborar conforme al siguiente detalle: Nombramiento realizado en **Acta 285 del diecisiete de octubre de dos mil diecisiete**, comunicado mediante Memorandum **TSE/SG/LBM-4/A285/2017** y modificaciones respectivas en Actas 287 del veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete y Acta 288 del treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, comunicados mediante memorándums TSE/SG/LBM-1/A287/2017 y TSE/SG/LBM-1/A288/2017 respectivamente.-----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					SALARIO	
1	JOSÉ ISMAEL VÁSQUEZ PONCE	SUPERVISOR DOE (TRABAJO DE IMPRENTA)	100	477	\$ 742.00	01.11.2017 AL 31.03.2018

Se sustituye y nombra a: -----



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					SALARIO	
1	XENIA LISSETTE CORTEZ NATAREN	SUPERVISOR DOE (TRABAJO DE IMPRENTA)	100	477	\$ 742.00	01.11.2017 AL 31.03.2018

(SUS2) Autorizar sustituciones de nombramientos realizados en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones, por no haberse presentado a laborar conforme al siguiente detalle: Nombramiento realizado en **Acta 271 del primero de septiembre de dos mil diecisiete**, comunicado mediante Memorándum TSE/SG/SMA-41/A271/2017 (Sustituido). -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					SALARIO	
4	JUAN CARLOS CASTILLO	COLABORADOR ADMINISTRATIVO DOE	101	004	\$ 854.36	11.10.2017 – 31.05.2018

Se sustituye y nombra a: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					SALARIO	
4	RAQUEL NOHEMY LANDAVERDE FUNES	COLABORADOR ADMINISTRATIVO DOE	101	004	\$ 854.36	01.11.2017 – 31.05.2018

(SUS3) Autorizar sustituciones de nombramientos realizados en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones, por no haberse





presentado a laborar conforme al siguiente detalle: Nombramiento realizado en **Acta 278 del veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete**, comunicado mediante Memorándum **TSE/SG/SMA-19/A278/2017 (Sustituido)**. -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					SALARIO	
35	FRANCISCO RENE PICHE AGUILAR	ENCARGADO DE AREA LOGISTICA DOE	100	284	\$ 600.00	02.10.2017 AL 31.03.2018

Se sustituye y nombra a: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					SALARIO	
35	BRIANDA MERCEDES MOLINA PEÑA	ENCARGADO DE AREA LOGISTICA DOE	100	284	\$ 600.00	01.12.2017 AL 31.03.2018

**(SUS4)** Autorizar sustituciones de nombramientos realizados en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones, conforme al siguiente detalle: Nombramiento realizado en **Acta 273 del siete de septiembre de dos mil diecisiete**, comunicado mediante Memorándum **TSE/SG/SMA-14/A273/2017 (Sustituido)**. -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					SALARIO	
6	KILMAR OBED PARADA URBINA	ORDENANZA SEDE DE ZONA DOE	100	009	\$ 300.00	01/10/17 - 31/03/18

Se sustituye y nombra a: -----



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					SALARIO	
6	JOSE ADAN GOMEZ VENTURA	ORDENANZA SEDE DE ZONA DOE	100	009	\$ 300.00	01/11/17 - 31/03/18

Quedando autorizados la Jefe de Personal para incorporarlos en la planilla respectiva, así como al Magistrado Presidente para firmar los respectivos contratos: y (b) el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. **1.10.4.**

**Sustituciones de nombramientos: Honorario.** El Organismo Colegiado tomando como base los acuerdos de: (i) aprobación del Proyecto de Decreto del Presupuesto Especial Extraordinario para las Elecciones de Diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa y Miembros de Concejos Municipales 2018 (Acta 221 del catorce de diciembre de dos mil dieciséis); (ii) aprobación de la Programación de ejecución Presupuestaria del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, con base en los recortes realizados por el Ministerio de Hacienda, (Acta 247 del veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete); (iii) (a) aprobación de los reajustes realizados al presupuesto, por los encargados de ejecutarlos; (b) autorizar que se realicen los movimientos presupuestarios relacionados con los presupuestos ajustados; (c) aprobar el Presupuesto Extraordinario para el Evento Electoral 2018 reajustado;



C

(d) dejar abierta la probabilidad de ejecutar los movimientos presupuestarios posteriores que sean necesarios a partir de las necesidades que presenten cada uno de los Jefes; (e) el detalle de plazas (Acta 257 del catorce de julio del dos mil diecisiete), **acuerda: (SUS1)** Autorizar sustituciones de nombramientos realizados en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones, por no haberse presentado a laborar conforme al siguiente detalle: Nombramiento realizado en **Acta 285 del diecisiete de octubre de dos mil diecisiete**, comunicado mediante Memorandum **TSE/SG/LBM-14/A285/2017 (Sustituido)**. -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIO	
19	CLAUDIA MARGARITA ORTIZ DURAN	FACILITADOR ELECTORAL	030	039	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018

Se sustituye y nombra a: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIO	
19	KATHERINE ESTEFANY ROSA DÍAZ	FACILITADOR ELECTORAL	030	039	\$ 500.00	01/11/2017-21/02/2018

**(SUS2)** Autorizar sustituciones de nombramientos realizados en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones, por no haberse



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

presentado a laborar conforme al siguiente detalle: Nombramiento realizado en **Acta 285 del diecisiete de octubre de dos mil diecisiete**, comunicado mediante Memorándum **TSE/SG/LBM-17/A285/2017 (Sustituido)**. -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIO	
113	CARMEN ELIZABETH BLANCO CASTANEDA	FACILITADOR ELECTORAL	030	172	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018



Se sustituye y nombra a: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIO	
113	ELVIA CELINA SALGUERO DE RIVERA	FACILITADOR ELECTORAL	030	172	\$ 500.00	01/11/2017-21/02/2018

**(SUS3)** Autorizar sustituciones de nombramientos realizados en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones, por no haberse presentado a laborar conforme al siguiente detalle: Nombramiento realizado en **Acta 285 del diecisiete de octubre de dos mil diecisiete**, comunicado mediante Memorándum **TSE/SG/LBM-23/A285/2017**. -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIOS	
42	GERSON CARLOS ANTONIO MARTINEZ CUBIAS	FACILITADOR ELECTORAL	030	397	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018

Se sustituye y nombra a: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
--	--------	-------	-------------	--	----------------------	-------------------------



					HONORARIOS	
42	CLAUDIA SARAI MONCHEZ DE TRUJILLO	FACILITADOR ELECTORAL	030	397	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018

(SUS4) Autorizar sustituciones de nombramientos realizados en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones, por no haberse presentado a laborar conforme al siguiente detalle: Nombramiento realizado en **Acta 285 del diecisiete de octubre de dos mil diecisiete**, comunicado mediante Memorándum **TSE/SG/LBM-18/A285/2017**. -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIOS	
37	LIDIA ROXANA NUÑEZ VDA. DE CARPIO	FACILITADOR ELECTORAL	030	229	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018

Se sustituye y nombra a: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIOS	
37	MARIA ESTELA ALAS MALDONADO	FACILITADOR ELECTORAL	030	229	\$ 500.00	01/12/2017-21/02/2018

(SUS5) Autorizar sustituciones de nombramientos realizados en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones, por no haberse presentado a laborar conforme al siguiente detalle: Nombramiento realizado en



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Acta 291 del siete de noviembre de dos mil diecisiete, comunicado mediante Memorándum TSE/SG/LBM-1/A291/2017. -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIOS	
19	MIGUEL ENRIQUE GUADRON GUZMA	FACILITADOR ELECTORAL	030	211	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018

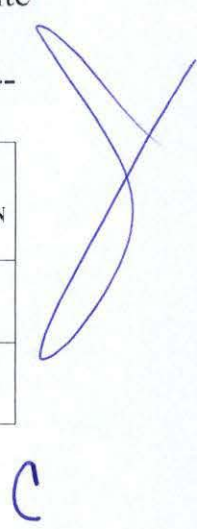


Se sustituye y nombra a: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIOS	
19	MISAEEL ELIASAR SANCHEZ OCOTAN	FACILITADOR ELECTORAL	030	211	\$ 500.00	01/12/2017-21/02/2018

(SUS6) Autorizar sustituciones de nombramientos realizados en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones, por no haberse presentado a laborar conforme al siguiente detalle: Nombramiento realizado en **Acta 285 del diecisiete de octubre de dos mil diecisiete**, comunicado mediante Memorándum TSE/SG/LBM-24/A285/2017 (Sustituido). -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIOS	
2	JOSE RAMON GUTIERREZ LOPEZ	FACILITADOR ELECTORAL	030	439	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
5	IVAN ELEAZAR GARCIA CASTILLO	FACILITADOR ELECTORAL	030	442	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018



23	MORENA GUADALUPE CHICAS MASFERRER	FACILITADOR ELECTORAL	030	460	\$ 500.00	23/10/2017- 21/02/2018
29	GLORIA YANETH ARGUETA	FACILITADOR ELECTORAL	030	466	\$ 500.00	23/10/2017- 21/02/2018
37	CARLOS FERNANDO SEGURA CANALES	FACILITADOR ELECTORAL	030	474	\$ 500.00	23/10/2017- 21/02/2018
45	FELIPE SALVADOR MARROQUIN COLOCHO	FACILITADOR ELECTORAL	030	482	\$ 500.00	23/10/2017- 21/02/2018
46	MARLENE ELIZABETH CHACON CORDOVA	FACILITADOR ELECTORAL	030	483	\$ 500.00	23/10/2017- 21/02/2018
59	ANA LISSETTE NUÑEZ FLORES	FACILITADOR ELECTORAL	030	496	\$ 500.00	23/10/2017- 21/02/2018
60	KARHEN CECILIA ALVARENGA MONTES	FACILITADOR ELECTORAL	030	497	\$ 500.00	23/10/2017- 21/02/2018
165	DANIELA ARGENTINA ARGUETA JUAREZ	FACILITADOR ELECTORAL	030	603	\$ 500.00	23/10/2017- 21/02/2018

Se sustituye y nombra a: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIOS	
2	LUCIA DEL CARMEN CHÁVEZ VILLALOBOS	FACILITADOR ELECTORAL	030	439	\$ 500.00	23/10/2017- 21/02/2018
5	IRMA VÁSQUEZ CARRANZA	FACILITADOR ELECTORAL	030	442	\$ 500.00	23/10/2017- 21/02/2018
23	ANA LISSETTE NUÑEZ FLORES	FACILITADOR ELECTORAL	030	460	\$ 500.00	23/10/2017- 21/02/2018
29	MARLENE ELIZABETH CHACON CORDOVA	FACILITADOR ELECTORAL	030	466	\$ 500.00	23/10/2017- 21/02/2018
37	LUIS MIGUEL GOCHEZ	FACILITADOR ELECTORAL	030	474	\$ 500.00	23/10/2017- 21/02/2018
45	MARIA CONSUELO VELASQUEZ QUINTEROS	FACILITADOR ELECTORAL	030	482	\$ 500.00	23/10/2017- 21/02/2018



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

46	EUCLIDES ROMERO JURADO	FACILITADOR ELECTORAL	030	483	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
59	ZULMA CAROLINA BARRERA BONILLA	FACILITADOR ELECTORAL	030	496	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
60	SANDRA GUADALUPE GUZMAN SANTAMARIA	FACILITADOR ELECTORAL	030	497	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018
165	DALMARIS CAROLINA ARGUETA ALEMAN	FACILITADOR ELECTORAL	030	603	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018



(SUS7) Autorizar sustituciones de nombramientos realizados en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones, por no haberse presentado a laborar conforme al siguiente detalle: Nombramiento realizado en **Acta 285 del diecisiete de octubre de dos mil diecisiete**, comunicado mediante Memorándum TSE/SG/LBM-23/A285/2017. -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIOS	
45	KRISSIA LORENA GUEVARA DE SANCHEZ	FACILITADOR ELECTORAL	030	400	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018

Se sustituye y nombra a: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIOS	
45	ALICIA NOEMI MANCIA GARCIA	FACILITADOR ELECTORAL	030	400	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018

(SUS8) Autorizar sustituciones de nombramientos realizados en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones, por no haberse



presentado a laborar conforme al siguiente detalle: Nombramiento realizado en **Acta 285 del diecisiete de octubre de dos mil diecisiete**, comunicado mediante Memorándum TSE/SG/LBM-24/A285/2017 (Sustituido). -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIOS	
227	BLANCA JOSEFINA VASQUEZ CRUZ	FACILITADOR ELECTORAL	030	665	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018

Se sustituye y nombra a: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIOS	
227	CRICIA ARACELY PEREZ SANTOS	FACILITADOR ELECTORAL	030	665	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018

Quedando autorizados la Jefe de Personal para incorporarlos en la planilla respectiva, y (b) el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. **1.10.5. Ampliación y creación en detalle de plazas: Salario.** El Organismo Colegiado tomando como base los acuerdos de: (i) aprobación del Proyecto de Decreto del Presupuesto Especial Extraordinario para las Elecciones de Diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa y Miembros de Concejos Municipales 2018 (Acta 221 del catorce de diciembre de dos mil dieciséis); (ii) aprobación de la Programación de ejecución Presupuestaria del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, con base en los recortes



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

realizados por el Ministerio de Hacienda, (Acta 247 del veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete); (iii) (a) aprobación de los reajustes realizados al presupuesto, por los encargados de ejecutarlos; (b) autorizar que se realicen los movimientos presupuestarios relacionados con los presupuestos ajustados; (c) aprobar el Presupuesto Extraordinario para el Evento Electoral 2018 reajustado; (d) dejar abierta la probabilidad de ejecutar los movimientos presupuestarios posteriores que sean necesarios a partir de las necesidades que presenten cada uno de los Jefes; (e) el detalle de plazas (Acta 257 del catorce de julio del dos mil diecisiete), **acuerda:** (A1) **I**) Ampliar el detalle de plazas del Acta 57 del catorce de julio del dos mil diecisiete, correspondiente al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. **II**) Crear en ejecución con economías salariales UNA plaza con cargo de **Supervisor Regional de Transmisión**, con un salario de setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 700.00), para el periodo del trece de noviembre de dos mil diecisiete al treinta y uno de marzo de dos mil dieciocho. **III**) Nombrar: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					SALARIO	
I	ROSA ISABEL PEÑA DE MARTINEZ	SUPERVISOR REGIONAL DE TRANSMISION	110	3557	\$ 700.00	13/11/2017-31/03/2018



C

(A2) Ampliar el detalle de plazas del Acta 57 del catorce de julio del dos mil diecisiete, correspondiente al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. **II)** Crear en ejecución con economías salariales 01 plaza con cargo de **Supervisor Regional de Transmisión**, con un salario de US\$ 700.00, para el periodo del 13 de noviembre de 2017 al 31 de marzo de 2018.

**III)** Nombrar: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					SALARIO	
1	RODRIGO ERNESTO ROSA LEIVA	SUPERVISOR REGIONAL DE TRANSMISION	110	3556	\$ 700.00	13/11/2017- 31/03/2018

Quedando autorizados la Jefe de Personal para incorporarlos en la planilla respectiva, así como al Magistrado Presidente para firmar los respectivos contratos; y (b) el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. **II. Administrativos - financieros. 2.1. Faltantes de aparatos celulares en Bodega de San Marcos.** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, por medio de la cual solicita autorización de levantamiento de inventario con acompañamiento de Contraloría General para determinar faltantes de aparatos celulares en Bodega de San Marcos. Al respecto, el Organismo colegiado **acuerda** instruir al



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Licenciado Julio Emilio Portillo García, Director Jurisdiccional y Procuración, para que, en coordinación con las referidas unidades, elabore denuncia para presentarla a la Fiscalía General de la República. Remitiendo, para tales efectos, copia de la nota. **2.2. Reporte de Seguimiento a recomendaciones.** El Organismo Colegiado **acordó** dejar en estudio de los Señores Magistrados el “Reporte de Seguimiento a recomendaciones contenidas en “Examen Especial de Auditoria enfocada en verificación y evaluación de la documentación y controles de la Sub Dirección de Recursos Humanos, Departamento de Personal”, remitido por el Licdo. Alfonso Bonilla Hernández, Contralor General. **2.3. Autorización de movimientos presupuestarios.** Se conoció la nota suscrita por el Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, por medio de la cual se refiere a los acuerdos tomados por el Organismo Colegiado en sesiones de fecha once de octubre del presente año, acta doscientos ochenta y tres, comunicado mediante memorándum código TSE/SG/SMA-4/A283/2017 y de fecha diecisiete de octubre del año en curso, acta doscientos ochenta y cinco, comunicado mediante memorándum código TSE/SG/SMA-11/A285/2017, referentes a misiones oficiales a la República de Chile por un monto de cuatro mil cuatrocientos diez dólares de los Estados



Unidos de América (US\$4,410.00) y a México por un monto de un mil cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,410.00), respectivamente; y habiendo solicitado autorización para utilizar los recursos del específico 54599 Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas, por un valor de seis mil setecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,780.00); para los efectos de dar cobertura a las misiones oficiales antes relacionadas; solicita se autorice realizar Reprogramación a la PEP número 140, por un monto de cinco mil ochocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,820.00). Al respecto el Organismo Colegiado **acordó:** Autorizar se realice la Reprogramación a la PEP No. 140, en el Presupuesto Ordinario, por un monto de cinco mil ochocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,820.00), para darle cobertura presupuestaria a las misiones oficiales a la República de Chile y México, según lo antes relacionado, comisionando para tal efecto al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional y a la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para realizar los trámites de adquisición respectivos. **2.4. Solicitud de aprobación de actividades respecto al descargo de los bienes muebles.** El Organismo Colegiado **acordó** dejar en estudio de los



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Señores Magistrados la solicitud del Licdo. Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, relacionada a la aprobación de lo siguiente: a) Programa Anual de Descargo del año 2017; y b) Descargo de Inventario de Activo Fijo y de los Controles Administrativos, de los bienes cuyo valor de adquisición es mayor o igual a seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$600.00); y el nombramiento de la respectiva comisión. **III.**

### **Recursos Humanos. 3.1. Autorización de exoneración de marcación**

**biométrica. (A1)** Se conoció la nota suscrita por el Ingeniero René Antonio Torres, Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos, por medio de la cual manifiesta que el personal temporal están realizando trabajos en el Pabellón No. 8 del CIFCO, para las pruebas del Proyecto AWEB, por lo que solicita autorización de exoneración de marcación en el sistema biométrico, para el mes de noviembre del presente año, incluyendo los fines de semana, al siguiente personal: **(i)** Juan José Bonilla; **(ii)** Manuel Antonio Nuila Gutiérrez; **(iii)** David René Aguilar Iraheta; **(iv)** Miguel Alfonso Quezada Cardona; **(v)** Gustavo Hernández; **(vi)** Okran Alexander Cocar Pimentel; **(vii)** Adcasto Leonel Contreras Salguero; **(viii)** Teresa Esmeralda Escobar Hernández; y **(ix)** William Ernesto Cruz Quintanilla. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda**



autorizar la exoneración de marcación en el sistema biométrico en el período antes relacionado, conforme a lo solicitado por el Ingeniero Torres, llevando control de asistencia por medio de bitácora. **(A2)** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, por medio de la cual manifiesta que la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, impartirá el “Curso Especialización en Contabilidad Gubernamental, dirigido a personal del área Financiera de Instituciones de Gobierno Central Autónomas”, solicita exoneración de las marcaciones en el sistema biométrico: **(1) los días seis y ocho de noviembre del presente año**, de las ocho horas a las dieciséis horas; **(2) los días diez, trece, quince, diecisiete, veinte, veintidós, veinticuatro, veintisiete y veintinueve de noviembre y uno y cuatro de diciembre del presente año**, de las doce horas y cuarenta minutos a las trece horas y veinte minutos, en las instalaciones del Ministerio de Hacienda, para el personal que asistirá a dicho curso: **(i)** Liliana Morena Alvarado Palacios, plaza No. 032, Técnico Financiero; **(ii)** Karla Elizabeth Grande Acevedo, plaza No. 755, Auxiliar Financiero; y **(iii)** Oscar Andrés Burgos Rodezno, plaza No. 292, Colaborador Financiero. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar la exoneración de



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

marcación en el sistema biométrico de los empleados mencionados, en los días antes relacionados, conforme a lo solicitado por el Licenciado Argueta Chávez.

(A3) Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, por medio de la cual remite nota del Licenciado Carlos René Guzmán, Jefe de Activo Fijo y Almacén, solicita autorización de exoneración de marcación en el sistema biométrico, para los empleados: (i) Bersabé de los Ángeles Portillo, plaza No. 317, Auxiliar de Activo Fijo y Almacén; y (ii) Pablo López Ortiz, plaza No. 3000, Auxiliar de Activo Fijo y Almacén, quienes se encuentran realizando recepción, rotulación y registro de 1800 scanner, en las instalaciones de CIFCO, por el período comprendido del siete al dieciocho de noviembre del presente año. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar la exoneración de marcación en el sistema biométrico en el período antes relacionado, conforme a lo solicitado por el Licenciado Guzmán, llevando control de asistencia por medio de bitácora.

**3.2. Autorización de emisión de bitácoras.** Se conoció la nota suscrita por la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electora, por medio de la cual manifiesta que por motivos de que las bitácoras de asistencia que se les emitieron contemplaba los fines de semanas, para los efectos del proceso de



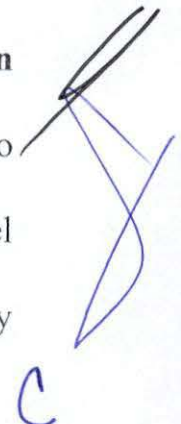


tiempo extraordinario solicita se autorice la emisión de bitácora de asistencia para los fines de semana para el siguiente personal; (i) Patricia Yaneth Pérez Molina, Auxiliar del Registro Electoral, **los días veintiuno y veintidós de octubre de dos mil diecisiete**; (ii) Marvin Manuel Melara González, Motorista, **los días veintiuno y veintidós de octubre de dos mil diecisiete**; (iii) Rogelio Augusto Parada Jovel, Motorista de Magistrado, **los días veintitrés y veinticuatro de septiembre de dos mil diecisiete**; y (iv) Juan Enrique García García, Motorista, **los días veintitrés y veinticuatro de septiembre, siete, ocho, veintiuno y veintidós de octubre de dos mil diecisiete**. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar las bitácoras para los empleados en los días antes relaciones, conforme a lo solicitado por la Licenciada Avilés. **3.3. Dejar sin efecto permiso con goce de sueldo.** El Organismo Colegiado **acuerda** dejar sin efecto el permiso sin goce de sueldo de la empleada Diana Marysol Mejía Osegueda, plaza No. 241, Colaborador de la Unidad de Comunicaciones, por el período comprendido del dieciséis al veintiocho de noviembre del presente año. **3.4. Autorización de traslado a Despacho.** A petición del Magistrado Presidente Doctor Julio Alfredo Olivo Granadino, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar el traslado a su despacho de la



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

empleada Diana Marysol Mejía Osegueda, plaza No. 241, Colaborador de la Unidad de Comunicaciones, por el período comprendido del dieciséis al veintiocho de noviembre del presente año, a efecto de realizar tareas propias de su despacho, quedando exenta de marcación en el control de asistencia mediante sistema biométrico correspondiente y llevando el control por medio de bitácora, debiendo el Magistrado realizar una constante supervisión de las labores para garantizar la asistencia. **3.5. Autorización de permisos.** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, adjunta nota de la Licenciada Claudia Luz Ramírez García, Subdirectora de Desarrollo Humano, solicita que se autorice el pago de salario a la empleada de esta institución durante el período de su incapacidad. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda:** conceder permiso con goce de sueldo por motivos de enfermedad a Miriam Isabel Martínez Castillo, plaza No. 331, Personal de Servicio, por el período comprendido del veinticinco de octubre al tres de noviembre del presente año. **3.6. Incorporación a marcación biométrica.** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, por medio de la cual anexa nota del Licenciado Oscar Arturo Godoy, Jefe Departamento de Desarrollo y



Profesionalización, por medio de la cual solicita que la Licenciada Mayra Altagracia González Acosta, Trabajadora Social, que a partir del día uno de enero de dos mil dieciocho, realice las marcaciones a través del sistema biométrico, debido a reestructuración de los horarios de salidas a las inspecciones, investigaciones y visitas por trabajo social. El Organismo Colegiado **acuerda** autorizar la incorporación de marcación en el sistema biométrico de la Licenciada González Acosta, a partir del día uno de enero de dos mil dieciocho. **IV. Audiencia con Junta de Vigilancia Electoral.** La agenda que proponen es: (i) discusión sobre los siguientes puntos referidos al instructivo de JRV: (a) criterio de conteo de votos de candidatos no partidario, (b) criterios para selección de ciudadanos elegibles para JRV; (ii) ampliar espacios de actas de escrutinio y se busque la forma en que todas las actas sean legibles. Existen otros temas como el Registro Electoral y la asignación de facilitadores. Sobre cada uno de los puntos referidos se hacen las correspondientes explicaciones por parte de los magistrados Cardoza Ayala, Argüello Téllez, y el magistrado Presidente Olivo Granadino. **V. Asuntos Jurisdiccionales. 5.1. Notas y escritos recibidos.** Se conocieron los escritos suscritos por: **(1)** el Señor Rodrigo Napoleón Castillo Ávalos, por medio del



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

cual presenta aviso de violación de la prohibición de propaganda anticipada por Diputado Julio César Fabián Pérez, del Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA; (2) el Licenciado José Oscar Morales Lemus, Presidente y Representante Legal del Partido Fraternidad Patriota Salvadoreña FPS, por medio del cual presenta reglamento de control de recaudación de fondos del referido partido; (3) por el Licenciado Jorge Eduardo Santacruz Juárez, en su calidad de Director de Asuntos Jurídicos y Representante Legal del Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA; (4) la Licenciada Rosa Evelin Alvarado, Fiscal Electoral, por medio del cual remite respuesta sobre los hechos relacionados al caso con referencia PSE-E2018-04-2017; (5) el Licenciado Rodolfo Armando Pérez Valladares, Secretario General del Partido Salvadoreño Progresista PSP, por medio del cual remite respuesta a notificación en el proceso con referencia PFS-07-2017; y (6) el Licenciado Rigoberto Antonio Ortiz Ostorga Merino, en su calidad de Representante Legal del Partido Democracia Salvadoreña DS, por medio del cual remite reglamento especial para contabilizar las contribuciones públicas y privadas y su destino. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** remitir copia de los escritos a la Dirección Jurisdiccional y Procuración para que emita resolución, dictamen u



C

opinión jurídica y lo pase a conocimiento del Organismo Colegiado. Haciendo saber el suscrito Secretario General que en su oportunidad se le entregó copia de los escritos relacionados a dicha Dirección. **VI. Varios. 6.1. Informe de sobre Red Mundial.** El magistrado Olivo Granadino, explica los puntos fundamentales de la misión oficial a México en el que se desarrolló un seminario acerca de justicia electoral. Además, se firmó convenio con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para posibilitar la sistematización de la información de la Secretaría General. Finalmente, explica que se remitirá al Organismo Colegiado el texto de los estatutos para la creación de una nueva Red Mundial de Justicia Electoral para su posterior aprobación, continuando como enlace el magistrado Meléndez García. **6.2. Solicitud de reforma al artículo 215 Código Electoral.** En vista de la complejidad del llenado de actas en las elecciones 2015, el magistrado Rovira propone una reforma transitoria de dicho artículo para unir los votos nulos e impugnados en una sola categoría, con el objeto de aplicarle el mismo supuesto del voto impugnado a los votos nulos. Para el magistrado Olivo Granadino, es necesario darle más estudio al tema, puesto que existen muchos aspectos que deberían ser reformados de forma integral. **SEXTO PUNTO: Conclusión, convocatoria y**



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**terminación de la sesión.** En este estado, el Magistrado Presidente declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las diez horas del día dieciséis de noviembre del presente año y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las trece horas veinte minutos del día trece de noviembre de dos mil diecisiete, la cual ratificamos y firmamos conforme a lo establecido en el artículo cincuenta y ocho del Código Electoral, juntamente con el suscrito Secretario General que autoriza.

*[Handwritten signatures in blue ink]*

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**SECRETARIA GENERAL**

*[Handwritten signature in blue ink]*